



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 117

Anuncio **3295/2023**

miércoles, 21 de junio de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Administración de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Administración de Recursos Humanos
Badajoz
Anuncio 3295/2023

Nombramiento como funcionario/a de carrera de diecisiete plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General

Con esta fecha y por el Sr. Presidente en funciones, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

"Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a fecha de la firma.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador para resolver la convocatoria de provisión de de 17 plazas vacante de personal funcionario de carrera, en la categoría de Auxiliar Administración General, mediante el sistema de concurso de méritos, de fecha 31 de mayo de 2023, correspondiente a la oferta de empleo público de estabilización de la Diputación de Badajoz, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el día 9 de diciembre de 2022, y extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de enero de 2023.

Vista la documentación presentada, dentro del plazo establecido en la base décima de la citada convocatoria, por la persona seleccionada.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12.

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar funcionarios/as de carrera en plazas de Auxiliar Administración General, encuadrada en la escala Administración General, subescala Auxiliar, subgrupo C2, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de 31 de mayo de 2023, a doña Joaquina García Silva, doña M.^a Ángeles Díaz González, doña Isabel María García Apolo, doña Esperanza Gil Morales, doña Ana María Torres Domínguez, doña Eva María Cala Díaz, doña Montserrat González Baños, doña Rocío Mediero Valero, doña Fernanda Albarrán Peinado, doña Luisa Enrique Camanón, doña María Belén Díaz Rivera, doña Adelaida Santos Maya, doña Blasa Moirón Terraza, doña María Eugenia Nieto Borrallo, doña M.^a Catalina Cáceres Torrado, don Eduardo Soriano Aguilar y a doña María Amparo Galán López.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario/a de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la constitución y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión, conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo de dicha toma de posesión será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos y lo notificará a las personas interesadas, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y lo comunicará al Negociado de Nóminas y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó por delegación y firma la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada-Delegada del Área de RR.HH. y Régimen Interior, en funciones, de la Diputación de Badajoz-El Presidente en funciones.- La Vicepresidenta Segunda y Diputada-Delegada del Área de RR.HH. y Régimen Interior, en funciones PD 05/07/19 (BOP 08/07/19).- Firmado digitalmente".

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada-Delegada del Área de RR.HH. y Régimen Interior, en funciones, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-administrativa, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop